

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2017-00048.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 140 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se requiere al señor Defensor de Familia adscrito al juzgado, para que proceda de inmediato a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de mayo del cursante año (archivo Nro. 28), emitiendo para el efecto su concepto frente a la solicitud de levantamiento del impedimento de la salida del país del demandado. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **908dbf7a88f075c2ec55b17ae80319e3f3d871d7883a21fa7f54010e5a0cd980**

Documento generado en 25/08/2022 02:20:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC